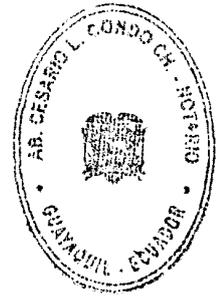


REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

CERTIFICACION DE COPIA

de AUMENTO DE CAPITAL ; REFORMA Y CODIFICACION

Otorgado por DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA GENERADORA

.....
ROCAFUERTE S.A. GENEROCA.

a favor de %%%%

..... %%%%

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA



Copia PRIMERA Registro del año 2.006

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2.006

1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una de Aumento de Capital, Reforma y
3 Codificación del Estatuto Social de la compañía
4 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, que se
5 contiene en las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
6 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al
7 otorgamiento de ésta escritura pública, el señor
8 Economista Henry Dario Rathgeb Bastidas, en su calidad
9 de Gerente General de la compañía GENERADORA
10 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA; y, el señor Economista
11 Andreas Hans Leu Buehrer, en su calidad de Presidente
12 Ejecutivo de Holcim Ecuador S.A., calidades que acreditan
13 con sus respectivos nombramientos aceptados e inscritos
14 que acompañan.- C L Á U S U L A S E G U N D A:
15 ANTECEDENTES.- PRIMERO) Por Escritura Pública
16 otorgada el veintidós de junio de dos mil seis, ante el
17 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
18 Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
19 diez de julio del mismo año, de fojas cuatro mil
20 cuatrocientos noventa y cuatro a cuatro mil quinientos
21 diez, Registro Industrial número trescientos treinta y siete,
22 se constituyó la compañía de nacionalidad ecuatoriana y
23 domicilio en el Guayaquil, denominada GENERADORA
24 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, con un capital social de
25 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
26 dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
27 cien dólares de valor nominal cada una.- SEGUNDO) La
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas GENERADORA





Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, en sesión extraordinaria
2 celebrada el siete de agosto de dos mil seis, adoptó las
3 siguientes resoluciones: Aumentar el capital de la
4 sociedad; aceptar la suscripción de acciones por parte de
5 la compañía Holcim Ecuador S.A.; aceptar el aporte en
6 especie ofrecido por ella; designar peritos para que avalúen
7 dicho aporte; realizar una reforma integral y codificación
8 del Estatuto Social de la compañía, para ajustarlo al
9 capital que tendrá la compañía una vez perfeccionado el
10 aumento y, para que guarde relación con las otras reformas
11 propuestas por la Administración en esa Junta. TERCERO)
12 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, en sesión
14 extraordinaria celebrada el veintiocho de agosto de dos mil
15 seis, adoptó las siguientes resoluciones: aceptar el informe
16 de los peritos evaluadores designados en la Junta General
17 del siete de agosto de dos mil seis; aprobar el valor
18 estimado actual de la planta de generación termoeléctrica
19 que consta en el informe del perito M. C. STERN
20 CONSULTORES; asignar el valor a los bienes aportados; y,
21 autorizar al representante legal de GENERADORA
22 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, para que otorgue esta
23 escritura pública, disponiendo que el informe de cada uno
24 de los peritos se incorpore a ella.- C L Á U S U L A
25 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA Y
26 CODIFICCIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
27 antecedentes, Yo, Economista Henry Darío Rathgeb
28 Bastidas, a nombre y en representación de GENERADORA

*

1 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, en mi calidad de Gerente
2 General y por tanto representante legal de la misma,
3 declaro: Tres.uno) Que el capital suscrito de la compañía
4 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, se aumenta
5 en la suma de dieciséis millones cuatrocientos noventa y
6 cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$16,495,000.00), mediante la emisión de ciento sesenta
8 y cuatro mil novecientos cincuenta (164.950) nuevas
9 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de cien
10 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00)
11 cada una.- Tres.dos) Que, en tal virtud, el capital suscrito
12 de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA queda
13 fijado en la cantidad de dieciséis millones quinientos mil
14 dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$16,500,000.00), dividido en ciento sesenta y cinco mil
16 (165.000) acciones ordinarias y nominativas de valor
17 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$100.00) cada una; y, Tres. tres) Que el Estatuto
19 Social de la compañía GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
20 GENEROCA, queda reformado íntegramente en los términos
21 y con el texto que consta en el Acta de la Junta General
22 extraordinaria de Accionistas el siete de agosto de dos mil
23 seis, que se agrega a esta escritura para que con ella forme
24 un solo cuerpo.- Tres. Cuatro) Que la reforma del Estatuto
25 Social que aprobó la expresada Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, no hace relación al nombre,
27 domicilio, objeto social, ni al plazo de GENERADORA
28 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA; sino que, en esencia,





Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-3-



[Firma manuscrita]



1 modifica la forma de administración de la sociedad,
2 creando un Directorio y un Secretario de la compañía, con
3 los deberes y atribuciones.- Tres. Cinco) Que el Estatuto
4 Social así reformado, contiene las normas que regirán a la
5 compañía que represento, a partir de la fecha en que esta
6 escritura se inscriba en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil.- C L A U S U L A C U A R T A: SUSCRIPCIÓN
8 Y PAGO.- Las ciento sesenta y cuatro mil novecientas
9 cincuenta (164.950) nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de
11 América de valor nominal cada una, en que se divide el
12 aumento de capital acordado por la Junta General de
13 Accionistas en la indicada sesión del siete de agosto de dos
14 mil seis, han sido íntegramente suscritas por Holcim
15 Ecuador S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
16 principal en la ciudad de Guayaquil, Ecuador; la cual paga
17 el valor total de cada una de las citadas ciento sesenta y
18 cuatro mil novecientas cincuenta nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas, mediante aporte y transferencia
20 de dominio, a favor de la compañía GENERADORA
21 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, de una planta de
22 generación a diésel, de treinta y siete mega watios (MW),
23 compuesta de ocho motores generadores, que utilizan
24 bunker C (fuel oil numero seis) como combustible, y está
25 instalada en Guayaquil, a la altura del kilómetro diecinueve
26 y medio de la vía a la Costa, en un predio de propiedad de
27 Holcim Ecuador S.A., que no es materia del aporte.-
28 C L Á U S U L A Q U I N T A: AVALÚO.- Los peritos

[Firma manuscrita]

1 designados por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
3 GENEROCA, celebrada el siete de agosto de dos mil seis,
4 han avaluado la central térmica de generación de treinta y
5 siete MW de potencia nominal referida en la cláusula que
6 antecede, y han estimado su valor actual, así: M. C. STERN
7 CONSULTORES, en dieciocho millones cincuenta y ocho mil
8 quinientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos
9 de América con treinta y nueve centavos de dólar
10 (US\$18,058,553.39); y, AVALUAC Cía.Ltda., en dieciocho
11 millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos
12 dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$18,579,800.00); los informes de los citados peritos
14 fueron conocidos y aceptados por la Junta General de
15 Accionistas de la compañía, en sesión extraordinaria
16 celebrada el veintiocho de agosto de dos mil seis; en la
17 que también se aprobó el valor estimado actual de la
18 referida planta de generación termoeléctrica que consta en
19 el informe del perito M. C. STERN CONSULTORES; todo lo
20 cual consta de la copia certificada del acta de esa sesión,
21 que junto con los informes en referencia se mandan
22 agregar a esta escritura para que formen parte de ella.

23 C L Á U S U L A S E X T A: APOORTE Y TRANSFERENCIA
24 DE DOMINIO.- El señor Economista Andreas Hans Leu
25 Buehrer, por los derechos que representa como Presidente
26 Ejecutivo de Holcim Ecuador S.A., mediante esta escritura
27 aporta y transfiere real e irrevocablemente a favor de la
28 compañía GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, y





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

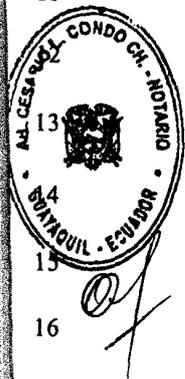
- 4 -



1 sin reservar nada para su representada, el dominio pleno y
2 absoluto de una central térmica de generación de treinta y
3 siete MW de potencia nominal, que está compuesta de ocho
4 generadores y sus respectivos motores, ventiladores,
5 radiadores; tablero de control; equipos de purificación de
6 aceite; de generación de vapor transformadores y tendido
7 eléctrico; tanques de almacenamiento de combustibles, etc.
8 todo lo cual se describe en forma detallada en el informe
9 del perito M. C. STERN CONSULTORES, bajo el nombre de
10 "activos fijos"; así como también se describen
11 detalladamente en el informe de AVALUC Cía.Ltda..
12 informes estos que se agregan a esta escritura y forman
13 parte de ella.- El representante legal de Holcim Ecuador
14 S.A., además hace las siguientes declaraciones: Primera)
15 Que no obstante que la planta de generación térmica
16 (central térmica o planta de generación eléctrica) aportada
17 mediante esta escritura ha sido valuada, por separado,
18 por los peritos M. C. STERN CONSULTORES, y AVALUAC
19 Cía.Ltda., en dieciocho millones cincuenta y ocho mil
20 quinientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos
21 de América con treinta y nueve centavos de dólar
22 (US\$18,058,553.39); y dieciocho millones quinientos
23 setenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$18,579,800.00), respectivamente;
25 que tales avalúos fueron conocidos y aceptados por la
26 Junta General de Accionistas de GENERADORA
27 ROCAFUETE S.A. GENEROCA. en la sesión del veintiocho
28 de agosto de dos mil seis; y. que dicha Junta aprobó el

1 valor actual en que el perito M. C. STERN CONSULTORES
2 avalúo la referida planta de generación termoeléctrica, su
3 representada, esto es, Holcim Ecuador S.A. la aporta en la
4 suma de dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco
5 mil dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$16,495,000.00), y se constituye responsable frente a
7 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, y con
8 relación a terceros, por el citado valor.- Segunda) Que la
9 central térmica o planta de generación eléctrica de treinta
10 y siete MW de potencia nominal, conformada por los
11 generadores: su respectivos motores; ventiladores,
12 radiadores, tableros de control; equipos de purificación de
13 aceite; de generación de vapor transformadores y tendido
14 eléctrico; tanques de almacenamiento de combustibles, y
15 más elementos, partes y/o piezas descritas en el informe
16 del perito M. C. STERN CONSULTORES; que se aportan y
17 transfieren a favor de GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
18 GENEROCA, están en pleno funcionamiento y no soportan
19 ninguna limitación; y que no obstante tal declaración, su
20 representada se obliga en los términos de ley al
21 saneamiento de todos y cada uno de los equipos y más
22 bienes que conforman la planta de generación aportada.-

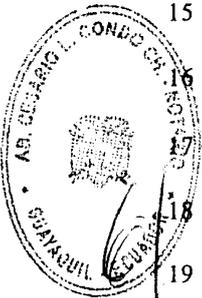
23 C L Á U S U L A S É P T I M A: ACEPTACIÓN.- El
24 señor Economista Henry Darío Rathgeb Bastidas, por los
25 derechos que representa de la compañía GENERADORA
26 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, expresamente autorizado
27 por la Junta General de Accionistas en sesión
28 extraordinaria celebrada el veintiocho de agosto de dos mil





Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -



1 seis, declara que la compañía que él representa acepta el
2 aporte y transferencia de dominio de la central térmica de
3 generación de treinta y siete MW de potencia nominal,
4 referida en la cláusula precedente de esta escritura, en la
5 suma total de dieciocho millones cincuenta y ocho mil
6 quinientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos
7 de América con treinta y nueve centavos de dólar
8 (US\$18,058,553.39); no obstante lo cual, la recibe en la
9 suma de de dieciséis millones cuatrocientos noventa y
10 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$16,495,000.00), en pago del valor total de las ciento
12 sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta (164.950)
13 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares
14 de los Estados Unidos de América (US\$100.00) de valor
15 nominal cada una, que la aportante, esto es, Holcim
16 Ecuador S.A., ha suscrito en el aumento de capital de que
17 trata esta escritura; por lo que el valor nominal de cada
18 una de tales acciones queda pagado en su totalidad.
19 C L Á U S U L A O C T A V A: GASTOS DE
20 TRANSFERENCIA.- Todos los gastos que se ocasionen con
21 motivo de la transferencia de dominio del bien inmueble
22 aportado, será de cargo y cuenta exclusiva de la
23 aportante.- C L Á U S U L A N O V E N A:
24 DECLARACIÓN ESPECIAL.- Nosotros, Economista Henry
25 Darío Rathgeb Bastidas, en mí calidad de Gerente General
26 y por lo tanto representante legal de la compañía
27 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA; y,
28 Economista Andreas Hans Leu Buehrer, en mi calidad de

1 Presidente Ejecutivo y por tanto representante legal de la
2 compañía Holcim Ecuador S.A., bajo la gravedad y
3 solemnidad del juramento, concientes de las penas por
4 perjurio, declaramos que a la presente fecha nuestras
5 respectivas presentadas no tienen suscrito contrato de
6 obra pública alguna con instituciones del Estado
7 Ecuatoriano.- CLÁUSULA FINAL: Cumpla usted, señor
8 Notario, con todas las formalidades de ley para la plena
9 validez de esta escritura pública, e inserte en ella los
10 nombramientos de los representantes legales de
11 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, y Holcim
12 Ecuador S.A.; las copias certificadas de las Actas de Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de GENERADORA
14 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, celebradas el siete y el
15 veintiocho de agosto de dos mil seis; y los informes que por
16 separado han presentado M. C. STERN CONSULTORES, y
17 AVALUAC, peritos evaluadores de los bienes aportados.-
18 (Firmado) Yolanda Nevárez, ABOGADA YOLANDA NEVAREZ
19 ZURITA, Registro Número mil trescientos sesenta y dos-
20 Colegio de Abogados del Pichincha".- (Hasta aquí la
21 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
22 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
23 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
24 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
26 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
27 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
28 otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta



[Handwritten signature]



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

- 6 -

DLI

ECON. HENRY RATHGEB BASTIDAS, GERENTE
 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 CIA. GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA.-
 C.I. # 09-24024383.-
 R.U.C. # 0992464119001.-



Andreas
 ECON. ANDREAS HANS LEU BUEHRER,
 PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE
 LEGAL DE LA CIA. HOLCIM ECUADOR S.A.-
 C.I. # 09-25120321.-
 R.U.C. # 0990293244001.-

[Firma]
 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD EXT. No. 0925120321

ANDREAS HANS LEU-BOEHRER

LA OROYA PERU

PROF. NATU DEL 10/1967

REG. CIV. 25366

QUITO 2.001 H. DE 600.

Andreas

C.I. # 09-25120321.-

SUIZA No. V. 24431814422

SOLTERO

SUPERIOR INVERSIIONISTA EN POLIZAS

HENRY DARIO RATHGEB BASTIDAS

CECULA DE IDENTIDAD No. 0924024383

PASTO COLOMBIA

REG. CIV. 20614 72775

QUITO 2.001 H. DE 600.

Henry Dario Rathgeb Bastidas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD No. 092402438-3

HENRY DARIO RATHGEB BASTIDAS

21 DE FEBRERO DE 1.964

PASTO COLOMBIA

REG. CIV. 20614 72775

QUITO 2.001 H. DE 600.

Rathgeb

C.I. # 09-24024383.-

SUIZA No. V4333 V4222

SOLTERO

SUPERIOR INVERSIIONISTA EN POLIZAS

HENRY DARIO RATHGEB BASTIDAS

CECULA DE IDENTIDAD No. 0924024383

PASTO COLOMBIA

REG. CIV. 20614 72775

QUITO 2.001 H. DE 600.

Henry Dario Rathgeb Bastidas

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

13 NOV 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE 2006.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes siete de agosto de dos mil seis, en la sala de sesiones del edificio ubicado en la calle José Rodríguez Bonín, entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del Kilómetro 7 ½ de la Vía a la Costa, sector San Eduardo, se reúne la Junta General de Accionistas de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve (239) de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, que es de de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,000.00), dividido en cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) de valor nominal cada una.-----

Conforme lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, preside la sesión la Presidenta Titular de la compañía, Yolanda Nevárez Zurita; y como secretario actúa el Gerente General, Eco. Henry Rathgeb Bastidas, quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y Holcim Agregados S.A., se encuentran debidamente representadas; la primera, por su Presidente Ejecutivo señor Andreas Leu Buehrer; y la segunda, por su Gerente General Ing. Carlos Repetto Carrillo; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta Universal.-----

La Presidenta manifiesta que esta sesión tiene por objeto tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del capital de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones de dicho aumento; su forma de pago; y, sobre cualquier otro asunto relacionado con el aumento de capital; y,
- 3) Tratar y resolver sobre la reforma y codificación del Estatuto Social de la Compañía.

Los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta, así como los asuntos a ser tratados en ella. En consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y de inmediato se entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es:-----

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL -----



[Handwritten signature]



La Presidenta expresa que a efectos de que la compañía pueda realizar las actividades inherentes a su objeto social, deberá tener una planta de generación eléctrica, a cuyo efecto se hace necesario elevar el capital social, a por lo menos dieciséis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América; por lo que somete a consideración de la sala la posibilidad de tal aumento. Luego de una corta deliberación, la junta **POR UNANIMIDAD RESUELVE: PRIMERO)** Elevar el capital social de la compañía a dieciséis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16,500,000.00), que estará dividido en ciento sesenta y cinco mil (165.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) cada una; y, en consecuencia, hacer un aumento efectivo de dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16,495,000.00), mediante la emisión de ciento sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta (164.950) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) cada una; y, **SEGUNDO)** Que el valor de las nuevas acciones se lo pague en dinero o en especie.-----

De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día, esto es:-----

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE DICHO AUMENTO; SU FORMA DE PAGO; Y SOBRE CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL. -----

La Presidenta de la Junta expresa que una vez que se ha resuelto aumentar el capital, procede tratar sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; y, al efecto, recuerda a la sala que al tenor de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.- Solicita la palabra el ingeniero Carlos Repetto Carrillo, representante legal de la accionista Holcim Agregados S.A., quien manifiesta que su representada ha decidido no suscribir acciones en este aumento de capital; y que, por tanto, renuncia a su derecho de preferencia: A continuación, solicita la palabra el señor Andreas Leu, representante legal de la accionista Holcim Ecuador S.A., quien manifiesta que su representada hace uso de su derecho de preferencia en forma total, y en vista de la renuncia de la otra accionista, también suscribe las acciones que a ella le hubiesen correspondido según su derecho de preferencia. Por tanto, a nombre de Holcim Ecuador S.A. suscribe las ciento sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta (164.950) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares (US \$ 100.00) cada una; y propone pagar su valor nominal total con el aporte de la planta de generación de energía termoeléctrica de propiedad de su representada, que tiene una capacidad instalada



Handwritten signature or initials.

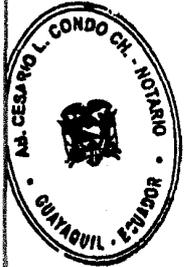
de hasta 37 MW, funciona con Bunker C (Fuel Oil número Seis)- Además, manifiesta que si los peritos que deberá designar esta Junta para que avalúen la referida planta de generación termoeléctrica dieren a ésta un valor superior a dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16,495,000), desde ahora deja constancia que su representada solo recibirá por su aporte las 164.950 acciones suscritas; y que, si según el informe de los peritos el valor de dicha planta de generación termoeléctrica fuere inferior a dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, Holcim Ecuador S.A. cubrirá en dinero la diferencia, dentro del plazo que para el efecto determine la Junta General. Sometido lo anterior a consideración de la sala, con la sola abstención de la accionista proponente, LA JUNTA RESUELVE: **PRIMERO.-** Aceptar la suscripción que Holcim Ecuador S.A. ha hecho de todas las nuevas acciones que se emiten con motivo del aumento de capital resuelto por esta Junta; **SEGUNDO.-** Aceptar la forma de pago del valor nominal total de las acciones que ha propuesto su suscriptora; **TERCERO.-** Designar a M. C. STERM CONSULTORES y AVALUAC Cía. Ltda., para que individual o conjuntamente avalúen la planta de generación termoeléctrica que aportará Holcim Ecuador S.A.; y presenten su informe a la brevedad posible.-

Seguidamente se entra a tratar el Tercer punto del orden del día, esto es:-----

TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta concede la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital que acaba de aprobarse, es indispensable reformar el artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía; y con esta oportunidad, hacer las reformas que los accionistas han venido analizando extraoficialmente, esto es, la creación de un Directorio como órgano de administración, por lo que propone a la Junta General reformar el Estatuto en la parte que dice relación al capital social, a fin de ajustarlo al que tendrá la compañía una vez perfeccionado el aumento; y, además, propone las siguientes reformas:

1) Crear como órgano de administración un Directorio integrado por tres miembros principales y dos suplentes; que serán elegidos por la Junta General de Accionistas para períodos de dos años. El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: Nombrar de entre los Directores Principales al Presidente del Directorio, que lo será también de la compañía, y al Vicepresidente; nombrar de fuera de sus miembros al Gerente General y un Subgerente General, estableciendo que la Gerencia General pueda ser ejercida por una persona natural o jurídica; conocer y resolver sobre la renuncia o excusa del Gerente General y del Subgerente General, y removerlos si fuere del caso;



Handwritten signature or initials.



fijar la retribución del Gerente General y comisarios de la compañía, así como lo que deberán percibir los miembros del Directorio por las sesiones en que intervengan; designar de fuera de sus miembros un Secretario de la Compañía, quien actuará como tal en las sesiones de Junta General y de Directorio, y llevará bajo su responsabilidad los libros de actas y sus expedientes; controlar y vigilar que se cumplan las disposiciones de la Ley, de los Estatutos y las resoluciones de la Junta General; Presentar a la Junta General un informe sobre el ejercicio económico de la compañía, con las recomendaciones sobre el destino o distribución de las utilidades; determinar anualmente el monto máximo por el cual los representantes legales puedan obligar a la compañía, sin ninguna autorización.

2) De las atribuciones que actualmente tiene la Junta General de Accionistas, eliminar la designación del Presidente y del Gerente General de la Compañía; y, en su lugar, agregar la facultad de designar a los miembros del Directorio de acuerdo a lo que ya se ha expresado;

3) Rebajar a dos años el período de vigencia de los nombramientos de los administradores, que actualmente es de cinco,

4) Realizar una reforma integral y codificación del Estatuto Social de la compañía, para que guarde relación con las reformas que se han propuesto, conservando la denominación de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, su domicilio y objeto social ; y manteniendo su plazo de vigencia o duración, esto es, cincuenta años contados desde la fecha en que se inscribió la escritura de su constitución.- --

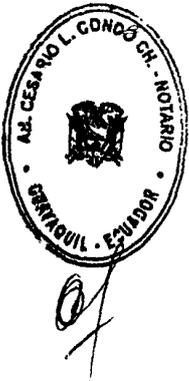
Sometido todo lo anterior a consideración de la Junta, ésta por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la reforma y codificación del Estatuto Social de la compañía en el que constan todas las reformas que ha propuesto la administración, contenidas en el siguiente texto, el cual entrará en vigencia y registrará a la compañía a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil, la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social.-----

**"ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERADORA ROCAFUERTE S.A.,
GENEROCA.-**

TÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.- Bajo la denominación de GENERADORA ROCAFUERTE S.A., GENEROCA, se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana; la cual desenvolverá sus actividades de conformidad con las leyes de la República del Ecuador y este Estatuto.-----



ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Guayaquil, pero podrá tener agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior.-----

ARTÍCULO TRES: PLAZO: La compañía tiene un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de su constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo el procedimiento y requisitos exigidos en la Ley.---

ARTÍCULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la generación y venta de energía eléctrica a terceros, empresas relacionadas o no con la compañía generadora. Para el efecto, la compañía podrá celebrar contratos de venta de energía con particulares, personas naturales o jurídicas, empresas de distribución de energía eléctrica, públicas o privadas, empresas calificadas como "grandes consumidores" y, en general, con empresas que estén dispuestas a firmar contratos de compra venta de energía, ya sean todas estas nacionales o extranjeras, dentro o fuera del territorio ecuatoriano. La generación de energía eléctrica podrá hacérsela a través de sistemas térmicos, geotermiales, hidráulicos, solares, eólicos, biomasa o cualquier otro sistema o forma de generación de energía eléctrica permitido por la legislación ecuatoriana.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá operar plantas o sistemas de generación propios o de terceros, y podrá realizar, celebrar y/o ejecutar todo tipo de actos, operaciones; negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley, relacionados con los fines e intereses de la sociedad".-

TITULO SEGUNDO

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONSITAS

ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16,500,000.00), dividido en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) cada una, con numeración corrida del caro cero uno al ciento sesenta y cinco mil inclusive. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía son ordinarias y nominativas.----

ARTÍCULO SEIS: TÍTULOS DE ACCIONES.- Los Títulos correspondientes a las acciones representativas del capital social de la compañía se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Sociedad. Cada título puede contener o representar una o varias acciones. El Gerente General tendrá bajo su cuidado el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución



de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.-

TITULO TERCERO

DEL RÉGIMEN DE LA COMPAÑÍA, DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO SIETE: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad, y en ella cada acción da a su propietario derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cada acción liberada da derecho a un voto.- El Presidente del Directorio y el Gerente General, conjunta o separadamente, están facultados para convocar a Junta General, sin perjuicio de las convocatorias que puede hacer el comisario en los casos previstos en la Ley; las convocatorias se harán en la forma y épocas establecidas en la Ley de Compañías; y, las atribuciones de la Junta General son las siguientes: a) Elegir, por el período de dos años, a tres vocales Principales del Directorio; y a dos Vocales Suplentes; b) Nombrar anualmente, un Comisario Principal y un Suplente; c) Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que deberán presentar el Directorio por intermedio de su Presidente; el Gerente General y el comisario; así como adoptar las resoluciones que correspondan. No podrá aprobarse ni el balance ni las cuentas, si no hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario. d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Resolver sobre la emisión de partes beneficiarias y obligaciones; f) Resolver sobre la amortización de Acciones; g) Resolver sobre cualquier reforma al contrato social y estatutos, y sobre el aumento o disminución del capital; la transformación, fusión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores; fijar el procedimiento para la liquidación; fijar la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación; h) Autorizar a los representantes legales la enajenación, constitución de hipotecas, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; así como para dar avales o garantías para caucionar obligaciones de terceros, cualesquiera que fuere su cuantía; i) En general, resolver sobre todo aquellos que es de su competencia de conformidad con la Ley y lo establecido en este Estatuto; especialmente los asuntos relativos a los negocios sociales, tomando las decisiones que juzgare convenientes en defensa de los intereses de la compañía. Las actas de sus sesiones se llevarán a máquina, en hojas móviles debidamente foliadas.-----

ARTÍCULO OCHO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- Las sesiones de Junta General serán dirigidas por el Presidente del Directorio, que lo será de la compañía; a falta del Presidente, por el Vicepresidente del Directorio; y, si faltaren los dos funcionarios mencionados, por la persona que designaren los accionistas concurrentes a la sesión. De Secretario actuará el Secretario de la compañía; a falta



of

de este o si por cualquier causa estuviere impedido de actuar, el Presidente de la sesión designará a la persona que deba actuar de Secretario Ad-Hoc.---

ARTÍCULO NUEVE: DE LOS MANDATARIOS MÓVILES.- La compañía se administra por intermedio de un Directorio, el Presidente y el Gerente General.---

ARTÍCULO DIEZ: DEL DIRECTORIO.- El Directorio designará de entre los miembros principales nombrados por la Junta General, al Presidente y al Vicepresidente, quienes además de integrar el Directorio tendrán las facultades y obligaciones que corresponde a cada uno de ellos según consta en otras disposiciones de este Estatuto.- El miembro restante tendrá la calidad de Director Principal. Consecuentemente, el Directorio está formado por tres miembros, a saber: Presidente, Vicepresidente y un Director Principal. En todos los casos en que no pudiere asistir a una sesión cualquiera de los miembros principales, se llamará a uno de los Directores Suplentes para que se integre al Directorio. La convocatoria al Director Suplente la podrá hacer el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo siguiente, pero sin que en este caso rija el plazo a que se refiere dicho artículo.---

ARTÍCULO ONCE- CONVOCATORIA Y QUÓRUM.- El Directorio será convocado por el Presidente o por el Gerente General, mediante notificación escrita, con cinco días hábiles de anticipación por lo menos. Junto con la convocatoria se enviará el orden del día y la documentación que fuere necesaria.- **Quórum:** Habrá quórum con la presencia de dos Directores al menos. En todo caso, las decisiones se tomarán por lo menos con dos votos favorables. Estando presentes todos los Directores podrán constituirse en sesión en cualquier lugar dentro del territorio nacional y sin necesidad de convocatoria. De secretario actuará el Secretario de la compañía; a falta de éste, o si por cualquier causa estuviere impedido de actuar, el Presidente de la sesión designará a la persona que deba actuar de Secretario Ad-Hoc.- **Libro de Actas.-** Bajo el cuidado del Secretario se llevará un Libro de Actas de las sesiones del Directorio, que podrá ser a máquina en hojas debidamente foliadas. Tales actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario.- **Sesiones Especiales.-** Cuando fuere menester, el Directorio podrá sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia, utilizando cualquier sistema de telecomunicaciones que permita a todos sus miembros situados en distintos lugares del país o del extranjero, enterarse del asunto y consignar su voto. Si cualquiera de los Directores lo solicitare, por no estar suficientemente informado o por cualquier otra causa, se suspenderá la sesión especial y se procederá a convocarla y celebrarla en la forma indicada en este artículo.- De las sesiones especiales el Presidente y el Secretario levantarán y suscribirán un acta, haciendo constar los votos emitidos y las resoluciones adoptadas.



A dicha acta, para que forme parte de la misma, se agregarán los cables, telex, fax. Impresiones de e-mail o cualquier otro medio de que se hayan valido los Directores para expresar su decisión.----

ARTÍCULO DOCE.- COMPETENCIA DEL DIRECTORIO.- Corresponde a este órgano de la compañía: a) Nombrar de entre los Directores Principales al Presidente y al Vicepresidente; b) Nombrar de fuera de sus miembros al Gerente General y al Subgerente General; conocer y resolver sobre sus renuncias o excusas y removerlos si fuere del caso; c) Fijar la retribución del Gerente General y comisarios de la compañía, así como lo que deberán percibir los miembros del Directorio por las sesiones en que intervengan; d) Controlar y vigilar que se cumplan las disposiciones de la Ley, de los Estatutos y las resoluciones de la Junta General; e) Presentar a la Junta General un informe sobre el ejercicio económico de la compañía, con las recomendaciones sobre el destino o distribución de las utilidades; f) Determinar anualmente el monto máximo por el cual los representantes legales puedan obligar a la compañía, sin ninguna autorización; g) Nombrar cada dos años, de fuera de sus miembros, al Secretario de la compañía; h) Resolver sobre cualquier otro asunto que fuere de su competencia según constare en otras disposiciones de estos estatutos y, en general, conocer y resolver sobre todo aquello que le hubiere confiado la Junta General o emanare de la Ley----



ARTÍCULO TRECE.- DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.-El Presidente del Directorio, que lo será también de la compañía, durará dos años en su cargo, y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de que el Directorio pueda removerlo en cualquier momento. Además de cualquier otra facultad u obligación constante en la Ley o en otros artículos de los presentes estatutos, le corresponde: a) Disponer la fiscalización de todas las actividades y negocios de la sociedad, b) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, de estos estatutos y de las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio; c) Presentar a nombre del Directorio, el informe anual de actividades y los proyectos y sugerencias que estimare convenientes para los intereses de la compañía; d) Suscribir con el Gerente General de la sociedad, los títulos de acciones; e) Ejercer todas las demás atribuciones, y cumplir con las obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas, respectivamente, por la Junta General o el Directorio.----

ARTÍCULO CATORCE.- DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- A más de sus funciones como integrante del Directorio, a Vicepresidente le corresponde subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal de éste, con todas las atribuciones previstas en los presentes estatutos. Durará dos años en su cargo, y podrá ser reelegido indefinidamente.-

ARTÍCULO QUINCE.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General, que puede ser persona natural o jurídica, tiene atribuciones para administrar y representar legalmente a la compañía en forma individual, en todos los negocios de su giro o tráfico, con las más amplias atribuciones; pero requerirá autorización de la Junta General para la enajenación, constitución de hipotecas, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; así como para dar avales o garantías para caucionar obligaciones de terceros, cualesquiera que fuere su cuantía. Dentro del régimen interno, el representante legal necesita autorización del Directorio para la celebración de actos o contratos, incluido el otorgamiento de garantías, que pasaren del monto máximo que el Directorio hubiere fijado, según lo previsto en el literal f) del Artículo Doce de estos Estatutos.----

ARTÍCULO DIECISEIS.- DE LA SUBROGACIÓN.- Si el Gerente General fuere persona natural, en caso de falta temporal o definitiva y cuando por cualquier razón no pudiere actuar, lo subrogará el Subgerente General, con iguales deberes y atribuciones, debiendo hacer uso de la firma social como "Subrogante del Gerente General".- Si el Gerente General fuere persona jurídica, la subrogación del representante legal de ésta se sujetará a lo previsto en sus propios estatutos; pero no obstante, si por cualquier razón la persona jurídica que viniere ejerciendo la función de Gerente General de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA no pudiere actuar, la reemplazará el Subgerente General de ésta.-----

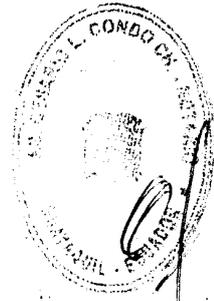
ARTÍCULO DIECISIETE.- DEL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA.- Cada dos años, el Directorio nombrará de fuera de sus miembros al Secretario de la compañía, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Actuar como Secretario de las sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio; b) Redactar las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas y organizar sus expedientes; debiendo suscribir juntamente con el Presidente de la sesión, tanto las actas como la lista de asistentes; c) Redactar las actas de las sesiones de Directorio y organizar sus expedientes; y suscribir tales actas conjuntamente con el Presidente de la Sesión; d) Llevar bajo su responsabilidad los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como sus respectivos expedientes.-----

TÍTULO CUARTO

DE LA FISCALIZACIÓN, Y DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DIECIOCHO.- DE LA FISCALIZACIÓN. La fiscalización de la compañía estará a cargo de un comisario elegido anualmente por la Junta General, quien tendrá su respectivo suplente.---

ARTÍCULO DIECINUEVE.- DISPOSICIONES GENERALES.- En cuanto a los derechos y obligaciones de los accionistas; la forma de repartir las utilidades; la



posibilidad de disolver la compañía anticipadamente; la forma de proceder a la designación de liquidadores; y, en general, en todos los aspectos que no se encuentren especialmente legislados en el presente estatuto, regirán las disposiciones de la Ley de Compañías, y en especial las de su Sección VI.- En cuanto al fondo de reserva legal, éste se formará tomando el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, hasta alcanzar, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social."-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta; hecho lo cual se reinstaló la sesión y se leyó el acta que antecede, la que fue aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones.-----



p. Holcim Ecuador S.A.

ACCIONISTA

Andreas Leu Buehrer

Andreas Leu Buehrer
Presidente Ejecutivo

p. Holcim Agregados S.A.

ACCIONISTA

Carlos Repetto Carrillo
2002.12.23

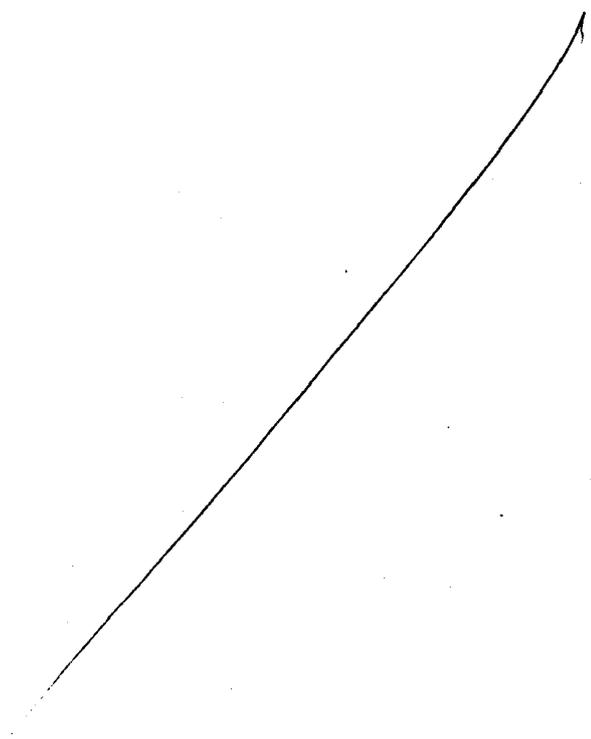
Carlos Repetto Carrillo
Gerente General

Yolanda Nevárez Zurita

Yolanda Nevárez Zurita
PRESIDENTE

Henry Rathgeb Bastidas

Henry Rathgeb Bastidas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE
2006.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día lunes veintiocho de agosto de dos mil seis, en la sala de sesiones del edificio ubicado en la calle José Rodríguez Bonín, entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del Kilómetro 7 ½ de la Vía a la Costa, sector San Eduardo, se reúne la Junta General de Accionistas de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve (239) de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, que es de de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,000.00), dividido en cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) de valor nominal cada una.-----

Conforme lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, preside la sesión la Presidenta Titular de la compañía, Yolanda Nevárez Zurita; y como secretario actúa el Gerente General, Eco. Henry Rathgeb Bastidas, quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y Holcim Agregados S.A., se encuentran debidamente representadas; la primera, por su Presidente Ejecutivo señor Andreas Leu Buehrer; y la segunda, por su Gerente General Ing. Carlos Repetto Carrillo; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta Universal.-----

La Presidenta manifiesta que esta sesión tiene por objeto tratar sobre los siguientes asuntos:

"CONOCER EL INFORME DE LOS PERITOS AVALUADORES, DESIGNADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DIA 7 DE AGOSTO DEL 2006" -----

Los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta, así como el asunto a tratar. En consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y, de inmediato, por disposición de la Presidenta, el Secretario lee los informes que han presentado M. C. STERM CONSULTORES y AVALUAC Cía. Ltda., peritos designados por la Junta General de Accionistas del siete de agosto del año en curso, para que avalúen la planta de generación de energía eléctrica, ubicada en el kilómetro 19.5 de la Vía a la Costa, de propiedad de Holcim Ecuador S.A.; con cuyo aporte dicha compañía ha ofrecido pagar el valor total de cada una de las acciones que ha suscrito en el aumento de capital acordado en la referida sesión del siete de agosto del dos mil seis. Los citados peritos han presentado sus informes de manera independiente, así:

M. C. STERN CONSULTORES, identifica a las máquinas y equipos que componen la planta de generación eléctrica por la denominación del activo fijo, señalando en cada caso su modelo y serie; y estableciendo para cada activo su valor de adquisición, su valor actual o comercial y el valor de reposición a nuevo, Este informe se resume así:---



Observaciones:---

La metodología utilizada para el cálculo del avalúo del presente trabajo, fue la siguiente:

- Aplicación del "MÉTODO LINEAL";
- Factor condicionante de conservación y mantenimiento;
- Valor estimado del costo de fabricación o valor de reposición de bienes de iguales o similares características.

Resumen del avalúo en Dólares.--

Concepto	Valor Actual o Comercial	Valor de Oportunidad	Valor de Reposición a nuevo
Línea Tanque y Planta Eléctrica	1,473,207.76	1,355,351.14	1,989,270.56
Maquinarias y Equipos	16,585,345.54	15,258,518.58	35,471,385.10
	18,058,553.30	16,613,869.72	37,460,655.66

Descripción del bien.- El equipo avaluado, efecto de este informe, es empleado para generar energía eléctrica, la misma que es utilizada en la planta de producción de cemento. El estado general de los equipos inspeccionados es bueno, debido a que se realiza un buen mantenimiento, tanto preventivo como correctivo

Análisis de Mercado: ----

- Se estima que la facilidad de liquidación es limitada y a largo plazo, por el costo y por tratarse de bienes que son utilizados para uso exclusivo (generación de energía).
- Grupo que podría demandar el bien: Nivel económico alto, grupos empresariales;
- Este tipo de equipo es de interés para empresas cuya línea de negocios sea la generación de energía eléctrica.
- La depreciación que se ha aplicado al valor de estos equipos es debido a los años de uso que tienen, mas no por el estado actual en que se encuentran, ya que éste como se indicó en el ítem anterior, es bueno.-----

Por su parte, AVALUAC Cía. Ltda., en su informe describe las máquinas y equipos que conforman la planta de Generación, indicando su marca, modelo, serie, ubicación; y, en cada caso, su valor actual y su valor de reposición; que totalizan, en el caso de valor actual, la suma de dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 18,579,800.00); y, en el caso del valor de reposición, la

suma de veintiocho millones trescientos setenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 28,377,200.00).-----

En la parte pertinente de su informe, AVALUAC Cía. Ltda. manifiesta lo siguiente:

"2.- DESCRIPCIÓN DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS:---

2.1. PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.---

Las empresas industriales que necesitan simultáneamente vapor de proceso y energía eléctrica, pueden mejorar decisivamente su rentabilidad mediante una producción combinada de calor y energía.---

La cogeneración es la forma más económica de producir energía eléctrica a partir de combustibles, siempre y cuando se tenga vapor en el proceso de producción. Los costos de la energía eléctrica serán mínimos cuando la energía requerida se pueda producir en su totalidad de la cantidad de vapor necesaria para el proceso.---

Bajo este criterio Holcim del Ecuador ha desarrollado una planta de generación de energía, que utiliza los gases de combustión de escape para calentar el aire de la mezcla del combustible, así como la generación de vapor para los intercambiadores de calor que ponen a punto el bunker para ser transportado y a la temperatura ideal para su pulverización antes de entrar a la cámara de combustión, bajando los costos de producción en energía e intrínsecamente los costos del producto terminado.-----

La generación de energía está controlada y representada por una de las mejores administradoras a nivel mundial como Wärtsilä, desde el año 1997 aproximadamente, obteniendo grandes resultados hasta la actualidad." -----

"3.- ANÁLISIS DE MERCADO:-----

Los equipos de generación eléctrica operan con gran ventaja en los siguientes campos: En la industria química, refinerías, petroquímica, plastoquímica, refinación del carbón, fábrica de fertilizantes, en la industria farmacéutica, plantas desalinizadoras del agua de mar, minería, industria del cemento, industria maderera y de fibras textiles, industrias azucareras, de productos lácteos, conservera y cervécera, en plantas incineradoras de basuras.---

Sin lugar a duda el campo de acción es muy extenso, e inclusive puede emplearse en poblaciones aisladas que necesiten el suministro de energía.-----

En caso de una posible comercialización, podría efectuarse a nivel nacional e internacional."

"4.- VALORES REFERENCIALES:-----

Fuente	Descripción
Gruporcl.com	Generador de 125KVA, motor 6 cilindros, procedencia Holanda, valor 5,500 Euros
DECEPEDA	Construcción de tanque de capacidad 100.00 galones, valor 35.000 dólares

Avaluac Cía Ltda..	Tanque estacionario construido en chapa de acero de 12 y 10 mm de espesor. Valor especifico por metro cúbico \$ 330.
INDUSTRIAS DE LOS ANDES	Tanque estacionario horizontal de 100 m3. \$75,000.00
TRACTOCOMERCIO	Lana de vidrio de 5X0.75 en 1 pulgada de espesor \$7.00
TRACTOCOMERCIO	Foil de aluminio para recubrimiento térmico en 2,44x1,22 mts. \$US 20.16

Fuente: Base de datos AVALUAC, investigación de campo.

Nota: Para la importación de los equipos de la referencia se deberán considerar para su importación: impuestos, seguros, fletes, etc. por lo cual su costo en el Ecuador se vería incrementado por el pago de los indicados rubros."----

"5.- PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN-----

El procedimiento de tasación es el siguiente:-----

- Inspección ocular de todas las máquinas, con el fin de constatar su existencia y el mantenimiento de las mismas.---
- Obtención de las características de las máquinas para posteriormente obtener su precio actual de mercado.----
- Determinar la depreciación del bien de acuerdo al año de manufactura.
- Valor de realización en caso de ser necesario.-----

"6.- VALOR DE OPORTUNIDAD-----

Consideramos un descuento global del 12% del valor total aproximado, a fin de acelerar su posible venta en caso de ser necesario."-----

"7.- OBSERVACIONES:-----

- En forma general, la planta se encuentra en buenas condiciones de operación y funcionamiento; destacándose que está diseñada para niveles más altos.
- Para la puesta en marcha de estos equipos se determina pruebas de instalación y ajuste periódicos que garantizan su operación normal;----

Además se pudo determinar y confirmar que existen controles de mantenimientos rigurosos a fin de aumentar los factores de vida útil, y valor residual de los equipos y maquinarias. En caso de venta de la planta, los potenciales compradores serían únicamente empresas relacionadas a esta actividad en el mercado nacional e internacional."----

"8.- RESUMEN GENERAL DE TASACIÓN:-----

DESCRIPCIÓN	VALOR EXPRESADO EN DÓLARES
PLANTA DE GENERACIÓN ELECTRICA	18,476,400.00
REPUESTOS NUEVOS (ESTRATÉGICOS)	103,400,00
VALOR ESTIMADO ACTUAL:	18,579,800.00





[Handwritten signature]

SON DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100	
VALOR DE REALIZACIÓN	16,350,224.00
SON DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 00/100	



Terminada la lectura de los informes presentados por los peritos evaluadores, la Presidenta los somete a consideración de la Junta. De inmediato toma la palabra el representante legal de Holcim Ecuador S.A., quien manifiesta que en vista de que su representada es la que propuso pagar la totalidad del valor de las nuevas acciones que ha suscrito con el aporte de la planta de generación termoeléctrica a la que se refiere dicho informe; se abstiene de votar por la aprobación o rechazo de tales informes; pero que desde ya deja constancia de lo siguiente: a) Que aunque los avalúos difieren en el monto en que cada perito ha estimado el valor actual de la planta de generación (M. C. Consultores, en US \$ 18,058,553.39; y, AVALUAC Cía Ltda. en US \$ 18,579,800.00), en uno y otro caso el valor estimado actual de dicha planta es superior al valor nominal de todas y cada una de las acciones que su representada ha suscrito en el aumento de capital acordado por la Junta General del siete de agosto de dos mil seis, esto es, dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América; y que, por tanto, tal planta su representada la aportará solo por el valor total de dichas acciones; y, b) Que Holcim Ecuador S.A. se constituirá responsable frente a GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA y con relación a terceros por el valor en que aportará la referida planta de generación eléctrica.-----

Terminada la exposición del representante legal del Holcim Ecuador; visto que esa accionista se ha constituido responsable frente a la compañía y con relación a terceros por el valor en que aportará la planta de generación termoeléctrica, cuyo menor avalúo a valor estimado actual en todo caso es superior al valor en que se lo aporta, la Junta General de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, con la sola abstención de Holcim Ecuador S.A., **RESUELVE; PRIMERO:** Aceptar el informe que ha presentado cada uno de los peritos evaluadores; **SEGUNDO:** Aprobar el valor estimado actual de la referida planta de generación termoeléctrica que consta en el informe del perito M. C. STERN CONSULTORES, esto es, dieciocho millones cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con treinta centavos de dólar (US \$ 18,058,553.30).- **TERCERO:** Ratificar las resoluciones de la Junta General de Accionistas del siete de agosto de dos mil seis; y, en consecuencia, a) Recibir la mencionada planta de generación eléctrica en la suma de dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16,495,000), en pago de las cientos sesenta y cuatro mil novecientas

[Handwritten mark resembling a large 'D' or a signature flourish]

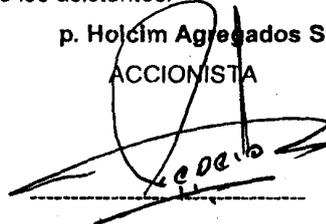
cincuenta (164,950) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) de valor nominal cada una, suscritas por Holcim Ecuador S.A.; y, b) Reformar el Estatuto Social en los términos acordados en la mencionada Junta General del siete de agosto de dos mil seis; y, **CUARTO:** Disponer que el Gerente General de la compañía suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, Aporte de la planta de generación eléctrica; y, Reformas del Estatuto Social; escritura a la que a más del informe del perito M. C. STERN CONSULTORES, cuyo avalúo se ha aprobado en esta junta, también se agregará el informe presentado por AVALUAC Cía. Ltda. -----
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstaló la sesión y se leyó el acta que antecede; la que puesta a consideración de la Junta, recibió de ella su aprobación unánime, con lo cual se levantó la sesión. - Para constancia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes. -----

p. Holcim Ecuador S.A.
ACCIONISTA

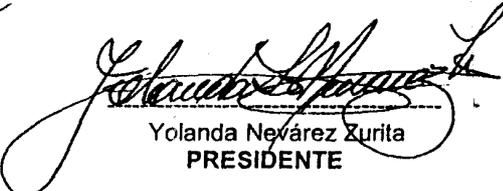


Andreas Leu Buehrer
Presidente Ejecutivo

p. Holcim Agregados S.A.
ACCIONISTA



Carlos Repetto Carrillo
Gerente General

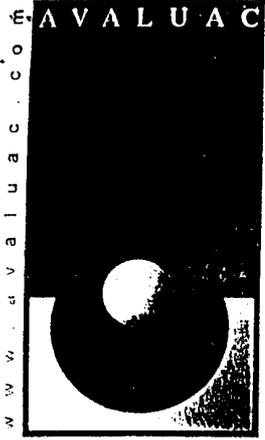


Yolanda Nevárez Zurita
PRESIDENTE



Henry Rathgeb Bastidas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





[A large, faint, handwritten signature or scribble is present across the center of the page.]



CERTIFICADO

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
Registro Nacional de Peritos
SC. RNP - No. 005
Resolución No. 00. Q. ICI. 005
10 de octubre del 2000

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Número de Registro PA-2002-131
Nº de Resolución 585-DN-2002
2 de mayo del 2002

AVALUAC

ESTUDIO DE TASACIÓN: PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

PARTICULAR

FINALIDAD: VALOR COMERCIAL



Handwritten signature or initials.



VISTA GENERAL

GENERADORA ROCAFUERTE GEROCA
Solicitante

Dirección: Kilómetro 19 1/2 Vía a la Costa
Teléfonos: 2 871 - 900

ANTECEDENTES:

Cumpliendo con las Resoluciones: JB-2001-368 de la Superintendencia de Bancos y Seguros en su Capítulo II "Normas Para la Calificación y Registro de Peritos Avaluadores" Sección IV "Del Informe de peritos y de los Manuales"; y N° 00.Q.ICI.005 de la Superintendencia de Compañías en su Capítulo V "Del informe de Peritos", Artículo 11; a continuación presentamos el siguiente estudio de tasación.

1. ANTECEDENTES

Holcim del Ecuador, inicia su actividad desde el año 1921, conocida con el nombre de La Cemento Nacional, que luego se convertiría en una de las principales industrias del país.

Es una empresa perteneciente al grupo suizo Holcim Ltd., una de las compañías cementeras más grandes del mundo.

Adicionalmente cuenta con diferentes plantas como: 1 planta de cemento, 1 molinera de cemento, 8 plantas de hormigón, 3 plantas de agregados, ofreciendo asesoría técnica a nivel nacional. Por tanto convirtiéndose en empresa líder en la producción de cemento, hormigones y agregados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS**2.1. PLANTA DE GENERACION ELÉCTRICA**

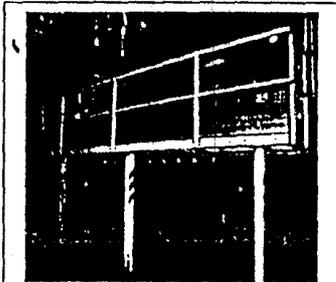
Las empresas industriales que necesitan simultáneamente vapor de proceso y energía eléctrica, pueden mejorar decisivamente su rentabilidad mediante una producción combinada de calor y energía.

La cogeneración es la forma más económica de producir energía eléctrica a partir de combustibles, siempre y cuando se tenga vapor en el proceso de producción. Los costos de la energía eléctrica serán mínimos cuando la energía requerida se pueda producir en su totalidad de la cantidad de vapor necesaria para el proceso.

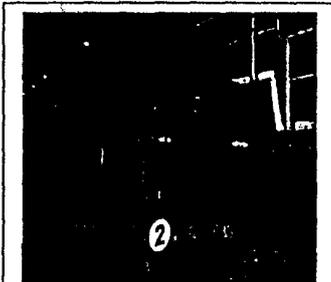
Bajo este criterio **Holcim del Ecuador**, ha desarrollado una planta de generación de energía, que utiliza los gases de combustión de escape para calentar el aire de la mezcla del combustible, así como la generación de vapor para los intercambiadores de calor que ponen a punto el bunker para ser transportado y a la temperatura ideal para su pulverización antes de entrar a la cámara de combustión, bajando los costos de producción en energía e intrínsecamente los costos del producto terminado.



La generación de energía esta controlada y representada por una de las mejores administradoras a nivel mundial como **Wärtsilä**, desde el año 1997 aproximadamente, obteniendo grandes resultados hasta la actualidad.



MOTOR DE GENERADOR



GENERADOR



PUNTO NEUTRO



VENTILADOR EXTRACTOR



VENTILADOR SOPLADOR



PRE CALENTADOR



RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE



TANQUE ESTACIONARIO BUNKER



B.

ANÁLISIS DE MERCADO

Los equipos de generación eléctrica operan con gran ventaja en los siguientes campos: en la industria química, refinerías, petroquímica, plastoquímica, refinación del carbón, fábricas de fertilizantes, en la industria farmacéutica, plantas desalinizadoras del agua del mar, minería, industria del cemento, industria maderera y de fibras textiles, industrias azucareras, de productos lácteos, conservera y cervecera, en plantas incineradoras de basuras.

Sin lugar a duda el campo de acción es muy extenso, e inclusive puede emplearse en poblaciones aislada que necesiten el suministro de energía.

En caso de una posible comercialización podría efectuarse a nivel nacional e internacional.



4.

VALORES REFERENCIALES

FUENTE	DESCRIPCIÓN
Gruporcl.com	Generador de 125KVA, motor 6 cilindros, procedencia holanda valor Fob 5.500,00 Euros.
DECEPEDA	Construcción de tanque de capacidad 100.000 galones, valor 35.000 dólares.
Avaluac Cia. Ltda.	Tanque estacionario construido en chapa de acero de 12 y 10 mm de espesor. Valor específico por metro cúbico \$ 330.
INDUSTRIA DE LOS ANDES	Tanque estacionario horizontal de 100 m³. US\$ 75.000,00.
TRACTOCOMERCIO	Lana de vidrio de 5x0,75 mts en 1 pulgada de espesor US\$ 7,00.
TRACTOCOMERCIO	Foil de aluminio para recubrimiento térmico en 2,44x1,22 mts US\$ 20,16.

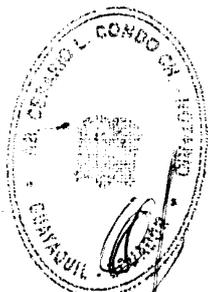
Fuente: Base de datos AVALUAC, investigación de campo.

Nota: para la importación de los equipos de la referencia se deberán considerar para su internación: impuestos, seguros, fletes, etc., por lo cual su costo en el Ecuador se vería incrementado por el pago de los indicados rubros.

5. PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN

El procedimiento de tasación es el siguiente:

- Inspección ocular de todas las máquinas, con el fin de constatar su existencia y el mantenimiento de las mismas.
- Obtención de las características de las máquinas para posteriormente obtener su precio actual de mercado.
- Determinar la depreciación del bien de acuerdo al año de manufactura.
- Valor de realización en caso de ser necesario.



5.

VALOR DE OPORTUNIDAD

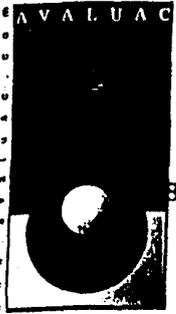
Consideramos un descuento global del 12% del valor total aproximado, a fin de acelerar su posible venta en caso de ser necesario.

7.

OBSERVACIONES

- En forma general, la planta se encuentra en buenas condiciones de operación y funcionamiento; destacándose que está diseñada para niveles más altos.
- Para la puesta en marcha de estos equipos se determina pruebas de instalación y ajuste periódicos que garantizan su operación normal.
- Además se pudo determinar y confirmar que existen controles de mantenimientos rigurosos a fin de aumentar los factores de vida útil, y valor residual de los equipos y maquinarias.
- En caso de venta de la planta, los potenciales compradores serían únicamente empresas relacionadas a esta actividad en el mercado nacional e internacional.
- Durante la inspección estuvo presente el Ing. Héctor Palma, ejecutivo de la empresa Holcim Cia. Ltda.





B.

RESUMEN GENERAL DE TASACIÓN

DESCRIPCIÓN		VALOR EXPRESADO EN DÓLARES
PLANTA DE GENERACIÓN ELECTRICA		18,476,400.00
REPUESTOS NUEVOS(ESTRATEGICOS)		103,400.00
VALOR ESTIMADO ACTUAL:	US\$	18,579,800.00
SON: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, 00/100.		
VALOR DE REALIZACIÓN:	US\$	16,350,224.00
SON: DIESCISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO, DÓLARES 00/100.		

Declaramos bajo juramento que:

1. El avalúo practicado es veraz y técnicamente realizado.
2. No hemos ocultado ningún tipo de información que pudiese afectar el valor de la prenda.
3. No existen conflictos de intereses con el (los) solicitante (s) del crédito, el tradente de la prenda avaluada o terceras partes relacionadas, que hayan influido en nuestras apreciaciones técnicas y profesionales.
4. No tenemos interés alguno en la prenda avaluada ni en las personas que intervienen en la transacción del mismo.
5. Nuestra remuneración no tiene nada que ver con el resultado del avalúo.

Tasador: Ing. Egidio Loza R.
 Licencia Profesional: 06 - 09 - 2153

Tasador: Ing. José Fernando Vintimilla.
 Licencia Profesional: CIMA 04-A-035

Auxiliar técnico: David Guzmán L.

Fecha inspección: 08 - 09 / 08 / 2006.
 Fecha edición: 16 - 17 / 08 / 2006.

Firma de Responsabilidad

Certificado Único
[Firma]
 No. 00888
AVALUAC Cia. Ltda.
GUAYAQUIL

Derechos Reservados: prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización expresa del Contratante.



[Firma]

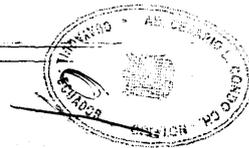


CUADRO GENERAL DE AVALÚO

Cod. HoIdem	AVALUAC	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Custodio	Año Fab.	Vida Útil	Vida Min.	ES. Min.	ES. Max.	Valor	Valor
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 1												
3000000906	(8004)20000001	MOTOR DIESEL V18, 2 TURBOS, 4 VÁLVULAS, 900 RPM, 4745 Kw. AGUA	SLORK WARTSILI	18V26	26190	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00
3000000927	(8004)20000002	GENERADOR 4864 Kw, 60 Hz, 5080 KVA, 900RPM	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	1642177	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00
BAN011	(8004)20000025	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 147	ABB	MHA 7	7255CS011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00
S/P	(8004)20000036	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m³/h	WARSILA	S/M	VUG-901	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	20	90	0.57	18,000.00	10,200.00
	(8004)20000048	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE		WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00
	(8004)20000077	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM901	MOTORES	WARSILA	1997	25	20	90	0.57	12,000.00	6,800.00
3000000527/3	(8004)20000085	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 1	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	20	90	0.58	85,000.00	49,000.00
0000000936														
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 2												
3000000909	(8004)20000003	MOTOR DIESEL V18, 2 TURBOS, 4 VALVULAS, 900 RPM, 4745 Kw. AGUA	SLORK WARTSILI	LSA56BAL1158P	26120	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00
3000000919	(8004)20000004	GENERADOR 13800	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	1642174	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00
BAN 021	(8004)20000024	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 146	ABB	MHA 7	7255CS011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00
S/P	(8004)20000035	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m³/h	WARSILA	S/M	VUG-902	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	18,000.00	11,400.00
S/P	(8004)20000047	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00
	(8004)20000078	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM902	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00
3000000528/3	(8004)20000086	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 2	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	85,000.00	56,400.00
0000000943														
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 3												
3000000921	(8004)20000005	GENERADOR	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	1642176	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00
3000000932	(8004)20000006	MOTOR	SLORK WARTSILI	LSA56BAL1158P	S/S	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00
BAN 031	(8004)20000023	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 145	ABB	MHA 7	7255CS011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00
S/P	(8004)20000034	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m³/h	WARSILA	S/M	VUG-903	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	18,000.00	11,400.00
S/P	(8004)20000046	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00
	(8004)20000079	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM902	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00
3000000529/3	(8004)20000087	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 3	ABB	VD417062S	3645435	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	85,000.00	54,300.00
0000000950														
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 4												

CUADRO GENERAL DE AVALUO

Cod. Holcim	AVALUAC	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Custodio	Año Fab.	Valor Resid.	Vida Útil	F.O. Min.	P.	Or Res	Valor	Valor
3000000911	(8004)200000073	MOTOR	SCORK WARTSILI	LSA56BAL1158P	26200	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65			
3000000920	(8004)200000080	GENERADOR	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	1642175	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00	
BAN 041	(8004)200000022	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 144	ABB	MHA 7	725SC5011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00	
S/P	(8004)200000033	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m3/h	WARSILA	S/M	VUG-904	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	18,000.00	11,400.00	
S/P	(8004)200000045	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00	
	(8004)200000080	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM903	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00	
3000000530/3 0000000967	(8004)200000088	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 4	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	85,000.00	54,300.00	
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 5													
3000000917	(8004)200000010	GENERADOR	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	1642172	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00	
3000000912	(8004)200000011	MOTOR	SLORK WARTSILI	LSA56BAL1158P	26120	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00	
BAN 051	(8004)200000021	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 143	ABB	MHA 7	725SC5011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00	
S/P	(8004)200000032	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m3/h	WARSILA	S/M	VUG-905	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	18,000.00	11,400.00	
S/P	(8004)200000044	RADIADOR 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00	
	(8004)200000081	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM904	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00	
3000000531/3 0000000974	(8004)200000089	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 5	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	85,000.00	54,300.00	
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 6													
3000000923	(8004)200000013	GENERADOR	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	S/P	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00	
3000000913	(8004)200000012	MOTOR	SLORK WARTSILI	LSA56BAL1158P	26220	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00	
BAN 061	(8004)200000019	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 142	ABB	MHA 7	725SC5011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00	
S/P	(8004)200000031	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m3/h	WARSILA	S/M	VUG-906	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	18,000.00	11,400.00	
S/P	(8004)200000043	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00	
	(8004)200000082	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM905	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00	
3000000532/3 0000000981	(8004)200000090	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 6	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	85,000.00	54,300.00	
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 7													
	(8004)200000014	GENERADOR	LEROY SOMER	LSA56BAL1158P	1671841	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00	



Cod. Holcim	AVALUAC	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Custodio	Año Fab.	Valor Resid.	Vida Útil	F.O. Mto	P.F.		
3000000914	(8004)200000015	MOTOR	LERØY SOMER	LSA56BALL158P	26130	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997		25	90			
BAN 071	(8004)200000018	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 141	ABB	MHA7	725SCS011	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00
S/P	(8004)200000030	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m3/h	WARSILA	S/M	VUG-907	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	18,000.00	11,400.00
S/P	(8004)200000041	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00
	(8004)200000083	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11 Kw.	DUTCHI	S/M	VUM906	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00
3000000927/3 000000998	(8004)200000091	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 7	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	85,000.00	54,300.00
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA # 8												
3000000918	(8004)200000016	GENERADOR	LERØY SOMER	LSA56BALL158P	1642173	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,200,000.00	778,700.00
S/P	(8004)200000017	MOTOR	SIORCK WARTSILA	LSA56BALL158P	26150	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00
BAN 081	(8004)200000020	PUNTO NEUTRO 105 X 85 X 140	ABB	MHA 7	725SCS0119	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	5,000.00	3,200.00
S/P	(8004)200000029	VENTILADOR 185 Kw. 76000 m3/h	WARSILA	S/M	VUG-908	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	18,000.00	11,400.00
S/P	(8004)200000042	RADIADOR ENFRIADOR, 3 ETAPAS 1 ALTA + 2 BAJA CON 3 VENTILADORES	BRONSWERK	2.25X11 MTS	PLACA ILEGIBLE	CALDEROS	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	25,000.00	16,200.00
	(8004)200000084	VENTILADOR 440V, 60 Hz 10000 CFM, 1680RPM, 271 Amp, 11Kw.	DUTCHI	S/M	VUM907	MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	12,000.00	7,600.00
3000000928/3 0000001001	(8004)200000092	TABLERO DE CONTROL DE GENERADOR, CIRCUITOS, INTERRUPTOR GENERADOR # 8	ABB	S/M	S/S	MEDIO VOLTAJE	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	85,000.00	54,300.00
		EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA AUXILIAR / STAND BAY												
3000000916	(8004)200000099	GENERADOR	LERØY SOMER	LSA56BALL158P	1642171	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	30	25	90	0.65	1,400,000.00	908,500.00
		EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE ACEITE												
S/P	(8004)200000026	MODULO PCA 901; PURIFICADOR DE ACEITE COMBUSTIBLE; 9 BAR; 60 HZ	IKL ANLAGENTECHNIK	75001359700014690	1096103 - I	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	35,000.00	22,100.00
S/P	(8004)200000028	MODULO PCA 903; PURIFICADOR DE ACEITE COMBUSTIBLE; 9 BAR; 60 HZ	IKL ANLAGENTECHNIK	75001359700014690	1096103 - III	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	35,000.00	22,100.00
S/P	(8004)200000027	MODULO PCA 902; PURIFICADOR DE ACEITE COMBUSTIBLE; 9 BAR; 60 HZ	IKL ANLAGENTECHNIK	75001359700014690	1096103 - II	SALA DE MOTORES	WARSILA	1997	25	25	90	0.63	35,000.00	22,100.00
		EQUIPO DE GENERACIÓN DE VAPOR												
S/P	(8004)200000037	CALDERO VERTICAL PIROTUBULAR 2430 kg/h, 10 BAR	ANDER HALVORSEN	BGN62023013	6382	CALDEROS	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	350,000.00	223,700.00
S/P	(8004)200000038	CALDERO VERTICAL PIROTUBULAR 1215 kg/h, 10 BAR	ANDER HALVORSEN	BNG8202301	6380	CALDEROS	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	350,000.00	223,700.00
S/P	(8004)200000039	CALDERO VERTICAL PIROTUBULAR 1215 kg/h, 10 BAR	ANDER HALVORSEN	BNG62023012WR	6381	CALDEROS	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	350,000.00	223,700.00

CUADRO GENERAL DE AVALUO

Cod. Holdim	AVALIAC	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Custodio	Año Fab.	Valor Resid.	Vida Útil	F.O. Min.	P. Res.		
S/P	(8004)200000400	PRECALENTADOR DE AGUA DE 15 BAR	ANDER HALVORSEN	BGN6202304	6384	CALDEROS	WARSILA	1997	35	25	90	0.6		
		ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE												
	(8004)200000493	TANQUE DE COMBUSTIBLE 30 m3 AISLADO L=10m	NACIONAL	PBA 901	S/S	TANQUE DE ALIMENTACIÓN	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	23,000.00	15,600.00
	(8004)200000509	TANQUE DE COMBUSTIBLE 30 m3 AISLADO L=10m	NACIONAL	PBA 901	S/S	TANQUE DE ALIMENTACIÓN	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	23,000.00	15,600.00
	(8004)200000508	TANQUE DE COMBUSTIBLE 30 m3 AISLADO L=10m	NACIONAL	PBA 902	S/S	TANQUE DE ALIMENTACIÓN	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	23,000.00	15,600.00
	(8004)200000516	TANQUE DE COMBUSTIBLE 30 m3 AISLADO L=10m	NACIONAL	PBA 902	S/S	TANQUE DE ALIMENTACIÓN	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	23,000.00	15,600.00
	(8004)200000523	TANQUE DE COMBUSTIBLE 30 m3 AISLADO L=10m	NACIONAL	PBA 903	S/S	TANQUE DE ALIMENTACIÓN	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	23,000.00	15,600.00
	(8004)200000530	TANQUE DE COMBUSTIBLE 30 m3 AISLADO L=10m	NACIONAL	PBA 903	S/S	TANQUE DE ALIMENTACIÓN	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	23,000.00	15,600.00
30000000308	(8004)200000547	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE 650 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	200,000.00	136,000.00
	(8004)200000554	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE 650 m3 CON CALENTAMIENTO	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	2005	40	25	90	0.87	220,000.00	192,400.00
	(8004)200000561	TANQUE DE MEZCLA 4,50 ALTO. PERIMETRO 11.80 m.	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	2006	40	25	90	0.90	18,000.00	16,200.00
PAE901	(8004)200000578	TANQUE ESTACIONARIO 50 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	37,200.00	25,300.00
30000000436	(8004)200000585	TANQUE ESTACIONARIO 50 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	38,200.00	25,900.00
	(8004)200000592	TANQUE ESTACIONARIO 30 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	22,300.00	15,100.00
	(8004)200000615	TANQUE ESTACIONARIO 30 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	22,300.00	15,100.00
	(8004)200000622	TANQUE ESTACIONARIO 30 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	22,300.00	15,100.00
	(8004)200000639	TANQUE ESTACIONARIO 25 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	22,300.00	15,100.00
	(8004)200000646	TANQUE ESTACIONARIO 10 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	18,600.00	12,600.00
	(8004)200000653	TANQUE ESTACIONARIO 10 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.58	8,000.00	5,400.00
	(8004)200000660	TANQUE ESTACIONARIO 350 m3	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	40	25	90	0.68	125,000.00	85,000.00
		TRANSFORMADOR Y TENDIDO ELECTRICO												
30000000511	(8004)200000677	CABLEADO 14 m	NACIONAL	S/M	S/S	TANQUE DE ALMACENADO	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	900,000.00	598,100.00
30000000924	(8004)200000684	TRANSFORMADOR 33 MVA	TOSHIBA	MC/OPTRA	A96068	TRANSFORMADORES	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	350,000.00	232,600.00
30000000925	(8004)200000691	TRANSFORMADOR 33 MVA	TOSHIBA	MC/OPTRA	A96069	TRANSFORMADORES	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	350,000.00	232,600.00



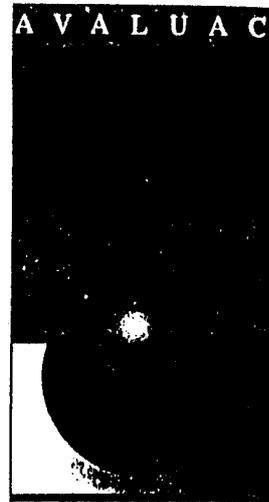
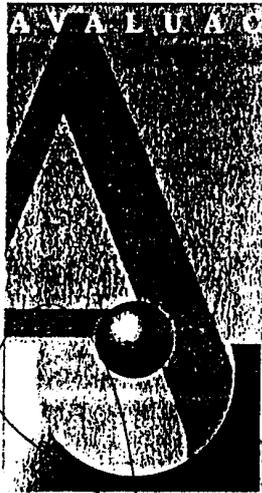


CUADRO GENERAL DE AVALÚO

Cod. Holcim	AVALUAC	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Custodio	Año Fab.	Valor Resid.	Vida Útil	F.O. Min.	P.F.	Valor Repos.		Valor Actual	
													Dólares	Dólares	Dólares	Dólares
5-10	(8004)2000000707	TABLERO SF6 1200A, BREAKER DE POTENCIA 40 KVA	ABB	72PM4012	10292705	TRANSFORMADORES	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	85,000.00	56,400.00		
5-11	(8004)2000000714	TABLERO SF6 1200A, BREAKER DE POTENCIA 40 KVA	ABB	72PM4012	10292701	TRANSFORMADORES	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	85,000.00	56,400.00		
5-12	(8004)2000000721	TABLERO SF6 1200A, BREAKER DE POTENCIA 40 KVA	ABB	72PM4012	10292703	TRANSFORMADORES	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	85,000.00	56,400.00		
5-9	(8004)2000000738	TABLERO SF6 1200A, BREAKER DE POTENCIA 40 KVA	ABB	72PM4012	10292702	TRANSFORMADORES	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	85,000.00	56,400.00		
	(8004)2000000745	TRANSFORMADOR 100 KVA	ABB	CTMU18HC1000	5208284	TRANSFORMADORES	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	100,000.00	63,900.00		
	(8004)2000000752	TRANSFORMADOR 100 KVA	ABB	CTMU18HC1000	5208285	TRANSFORMADORES	WARSILA	1996	35	25	90	0.64	100,000.00	63,900.00		
30000000611	(8004)2000000769	MOTOGENERADOR EMERGENCIA POT. 150Kw 289Amp. 440V 1500 RPM	LERDY SOMER	4G1HSC6/4	CL072987/02	TRANSFORMADORES	WARSILA	1995	35	25	90	0.61	485,000.00	297,900.00		
	(8004)2000001018	TABLERO DE CONTROL DE ESTACION GENERACION	ABB	S/M	S/S	TABLERO DE CONTROL	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	45,000.00	29,900.00		
BAP 901	(8004)2000001025	TABLERO DE SINCRONIZACION	ABB	S/M	S/S	TABLERO DE CONTROL	WARSILA	1997	35	25	90	0.66	20,000.00	13,200.00		
30000000948	S/N	REPUESTOS NUEVOS(ESTRATEGICOS)	VARIOS			BODEGA	WARSILA	2004	35	25	90	0.94	110,000.00	103,400.00		
TOTAL								VALOR TOTAL APROXIMADO					28,377,200.00	18,579,800.00		



[Handwritten signature]



DOY FE: De conformidad con el numeral 50, del Art. 13 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2986 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las 13 copias precedentes son iguales a los originales que también se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales
Guayaquil 13 NOV 2006

Ab. Cesario L. Condo Chirihogs
Notario 50. del Cantón
Guayaquil





[Handwritten signature]

SEÑORES GENERADORA ROCAFUERTE
GENEROCA S.A.

"Avalúo de una Planta de Generación Eléctrica"

Agosto, 2006

[Large diagonal handwritten mark]



Management Consulting Stern
Agregando valor a sus clientes

Avenida Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 6
Telfs.: (593-2) 256 6915 Fax: (593 2) 222 3671
P.O. Box: 17-11-5050 CCI Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE AVALUO

M. C. STERN, perito designado para este caso, bajo nuestra palabra de honor, basándonos en la observación y examen que realizamos, tenemos a bien informarle que el presente avalúo corresponde a una Planta de Generación Eléctrica, ubicada en el kilómetro 19.5 vía a la Costa, de propiedad de Holcim Ecuador S.A.

Para establecer el costo de la Planta de Generación Eléctrica se han considerado factores tales como: procedencia, marca, modelo, tiempo de uso, mantenimiento, y facilidad de comercialización.

El valor establecido para el bien es de **US\$18.058.553,30** (diez y ocho millones cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres con 30/100 dólares).

AVALUO RATIFICADO

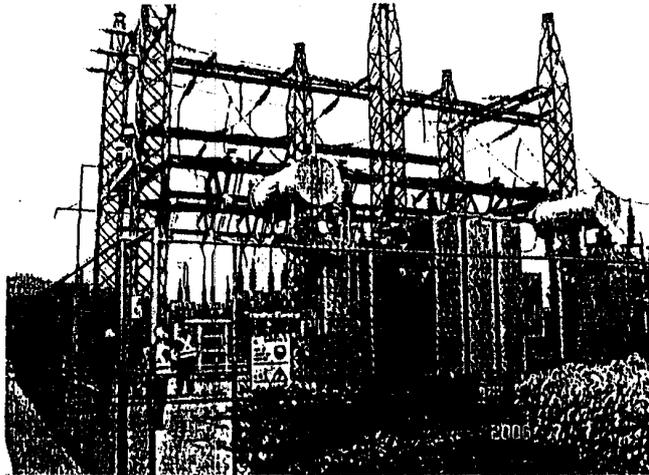
JAIME GALLARDO
M. C. STERN CONSULTORES
RUC. 1791253167001

Agosto, 2006

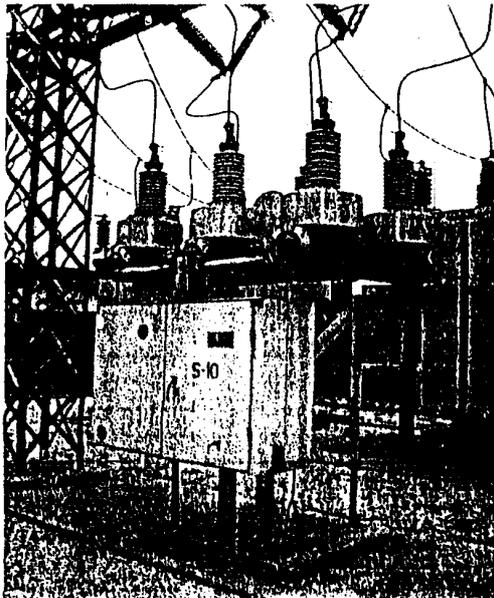


I. REGISTRO FOTOGRAFICO

VISTA GENERAL DE LA SUBESTACION



TRANSFORMADORES

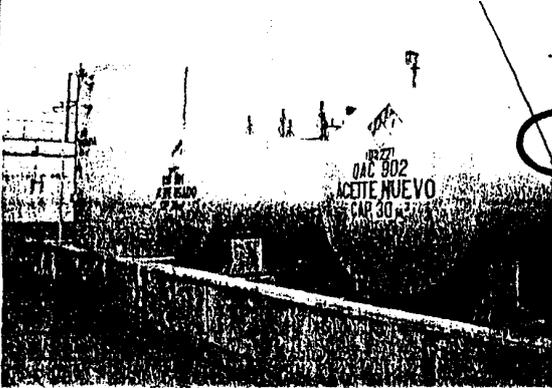


TERMINALES

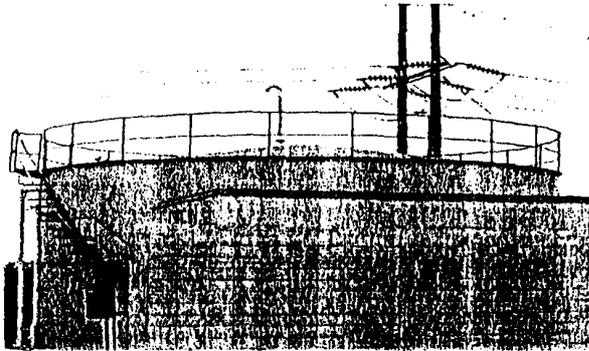
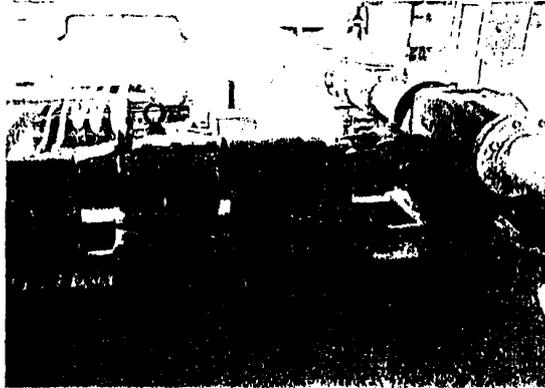


AVALUO
PLANTA
GENERACION
ELECTRICA

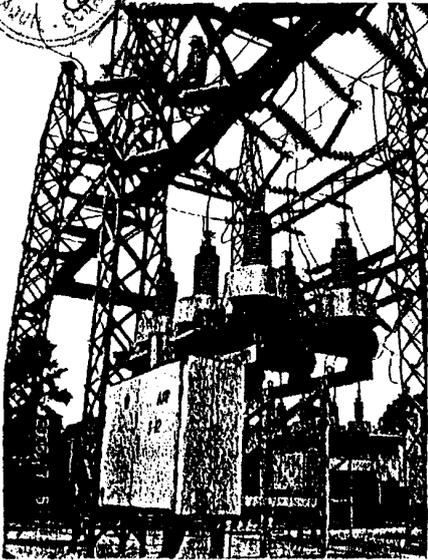
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE ACEITE



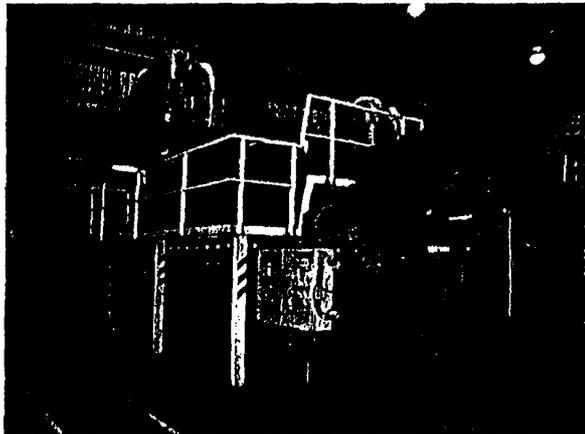
INSTALACIONES PLANTA DE BGENERACION



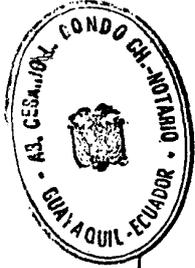
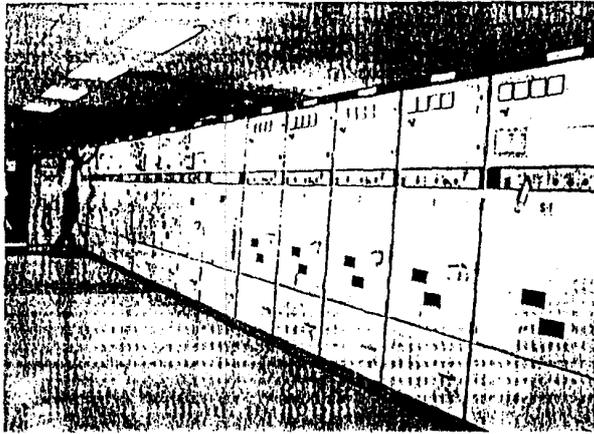
SUBSTACION



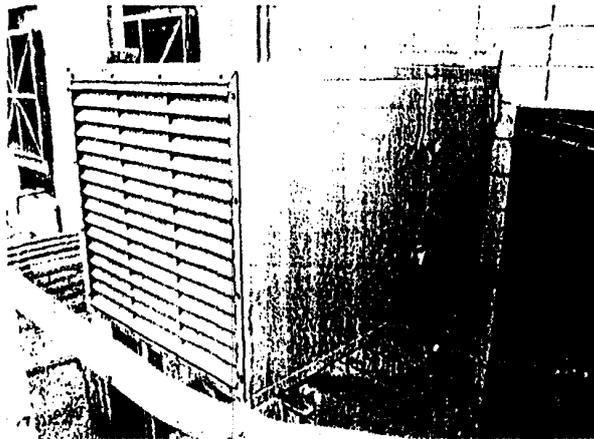
GRUPO GENERADOR



TABLEROS DE DISTRIBUCION



ENFRIADOR-PLANTA GENERACION

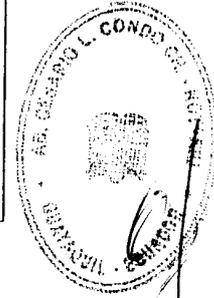




CODIGO: AQ-172-06

2. DATOS GENERALES

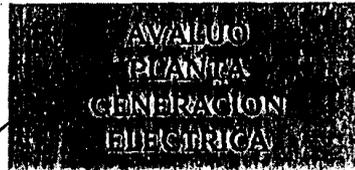
FECHA DE SOLICITUD	: Quito, 2 de Agosto del 2006
FECHA DE INSPECCION	: Guayaquil 7 de Agosto del 2006
LUGAR DE INSPECCION	: Instalaciones HOLCIM.- Km 19,5 vía a la costa.
NOMBRE DEL CLIENTE	: HOLCIM ECUADOR S.A.
NOMBRE DEL PROPIETARIO	: HOLCIM ECUADOR S.A.
PERSONA CONTACTADA	: Señor Héctor Palma



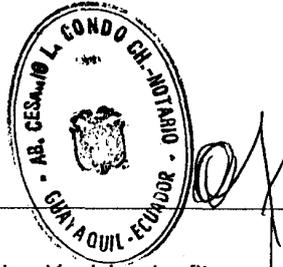
3. TIPO DE BIEN: EQUIPOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

4. DESCRIPCION

Cuenta Capital	Fecha captall-zación	Denominación del activo fijo	Valor de Adquisición	Valor Actual o Comercial	Valor de Reposición a Nuevo
Línea	01.10.1998	Línea de 69 KV P. generación-CB	43.594,50	39.426,87	50.133,68
Edificios	31.01.2004	Tanque de petróleo uso planta Generación Eléctrica	227.448,07	222.305,45	238.820,47
Edificios	01.10.1998	Planta eléctrica. Oficina Taller A	1.518.139,65	1.211.475,44	1.700.316,41
Total Línea, Tanque y Planta eléctrica			1.789.182,22	1.473.207,76	1.989.270,56
Maq.Eq.	01.10.1998	Tanque almacenamiento residuo	41.967,00	8.655,00	50.360,40
Maq.Eq.	01.10.1998	Tanque almacenamiento residuo	464,00	86,50	556,80
Maq.Eq.	01.10.1998	Línea 69 KV Planta Eléctrica C	109.491,59	87.374,28	122.630,58
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	50.548,17	32.445,81	54.592,02
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	7.728,83	3.455,73	8.347,14
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	50.548,17	32.445,81	54.592,02
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	7.728,83	3.455,73	8.347,14
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	50.548,17	32.445,81	54.592,02
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	7.728,83	3.455,73	8.347,14
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	50.548,17	32.445,81	54.592,02
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	7.728,83	3.455,73	8.347,14
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	50.548,17	32.445,81	54.592,02
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	7.728,83	3.455,73	8.347,14
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63



Cuenta Capital	Fecha capitalización	Denominación del activo fijo	Valor de Adquisición	Valor Actual o Comercial	Valor de Reposición a Nuevo
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.10.1998	Neutral poin cubicl ABB mod. MHA7 7255CS011970204	4.667,50	1.241,56	5.367,63
Maq.Eq.	01.02.2001	Generador Tipo IV8361T4. P96/1334/BE96/1358	144.246,26	129.923,76	165.883,20
Maq.Eq.	31.05.2005	Transformador ABB de 1000KVA #5208284 Tipo CTMU 18HC 1000	214.071,99	245.509,11	273.327,12
Maq.Eq.	31.05.2005	Transformador ABB de 1000KVA #5208285 Tipo CTMU 18HC 1000	214.071,99	245.509,11	273.327,12
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26190	780.923,75	652.725,72	1.015.200,88
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26120	780.923,75	652.725,72	1.015.200,88
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26200	702.831,40	652.953,15	1.015.200,88
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26210	780.923,75	652.725,72	1.015.200,88
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26220	780.923,75	652.725,72	1.015.200,88
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26130	780.923,75	652.725,72	1.015.200,88
Maq.Eq.	01.10.1998	Motor Diesel 18V26:900RPM:5040 kwm(ISO) Ser-26150	780.923,75	652.725,72	1.015.200,88
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.		Sistema de Enfriamiento	18.500,00	16.684,00	25.000,00
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-56BALI158P Ser.164217-1	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-901VUM	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System power House climate cont VUG901	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Common Section for centralized panel ABB	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section for centralized panel 11916411	63.793,39	26.969,04	73.362,40
Maq.Eq.	01.10.1998	Tablero SF6 breaker transformers area 16102927-03	83.508,44	41.213,25	96.034,71



Cuenta Capital	Fecha capitalización	Denominación del activo fijo	Valor de Adquisición	Valor Actual o Comercial	Valor de Reposición a Nuevo
Maq.Eq.	01.10.1998	Tablero SF6 breaker transformers area 102927-05	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Tablero SF6 breaker transformers area 102927-01	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-56BALI158P Ser.164217-2	1.171.385,64	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System power House climate cont 902VUM	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System power House climate cont VUG902	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section for centrallized panel 11920741	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-58BALI158P Ser. 164217-3	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Powee House Climate Cont-903VUM	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Powee House Climate Cont-VUG903	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section centrallized panel 11916409	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-58BALI158P Ser. 164217-4	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-904VUM	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-VUG904	19.544,43	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section centralized panel 11920740	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-58BALI158P Ser. 164217-5	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-905VUM	19.544,42	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-VUG905	19.544,42	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section for centrallized panel 11916412	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-58BALI158P Ser. 164217-6	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-906VUM	19.544,42	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-VUG906	19.544,42	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section centralized panel 11916405	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-58BALI158P Ser. 164217-7	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-907VUM	19.544,42	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-VUG907	19.544,43	11.204,68	23.453,32





Cuenta Capital	Fecha capitalización	Denominación del activo fijo	Valor de Adquisición	Valor Actual o Comercial	Valor de Reposición a Nuevo
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section for centralized panel I1916406	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Generador Leroy Sommer LSA-58BALI158P Ser. 164217-8	1.171.385,63	892.831,38	2.717.187,42
Maq.Eq.	01.10.1998	Ventilation System Power House Climate Cont-908VUM	19.544,42	11.204,68	23.453,32
Maq.Eq.	01.10.1998	Engine wise section for centralized panel I1916408	83.508,44	41.213,25	96.034,71
Maq.Eq.	01.10.1998	Power Transformer Toshiba HC/OPTR-D -A96068	332.169,96	253.357,22	398.000,00
Maq.Eq.	01.10.1998	Power Transformer Toshiba HC/OPTR-D -A96069	312.710,87	248.181,09	398.000,00
Maq.Eq.	01.10.1998	Bomba Completa 50HP-1750RPM-Viking mod.R335	14.379,62	3.824,97	17.974,53
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	39.088,86	20.397,63	44.952,19
Maq.Eq.	01.10.1998	Circuito interruptor 69kv 1200A	39.088,93	20.397,63	44.952,19
Maq.Eq.	15.08.2006	Tanque GLP	40.000,00	38.200,00	40.000,00
Maq.Eq.	27.12.2005	Generador de 4.7MW Modelo 18V26 Wartsila 900RPM	2.587.797,54	2458.407,66	2.717.187,42
Estratégicos	11.06.2004	Repuesto Nuevo Crankshaft Ref.262601111ZT	111.187,12	106.364,43	144.091,22
Total Maquinaria y Equipos			20.763.020,47	16.585.345,54	35.471.385,10
Total Activos Fijos			22.552.202,69	18.058.553,30	37.460.655,66

OBSERVACIONES

La metodología utilizada para el cálculo del avalúo del presente trabajo, fue la siguiente:

- Aplicación del "MÉTODO LINEAL".
- Factor condicionante de conservación y mantenimiento
- Valor estimado del costo de fabricación o valor de reposición de bienes de iguales o similares características.

5. RESUMEN DEL AVALUO EN DOLARES

CONCEPTO	VALOR ACTUAL O COMERCIAL	VALOR DE OPORTUNIDAD	VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO
Línea Tanque y Planta eléctrica:	1.473.207,76	1.355.351,14	1.989.270,56
Maquinaria y Equipos:	16.585.345,54	15.258.518,58	35.471.385,10
TOTAL:	18.058.553,30	16.613.869,72	37.460.655,66

6. DESCRIPCION DEL BIEN

- El equipo avaluado, efecto de este informe, es empleado para generar energía eléctrica, la misma que es utilizada en la planta de producción de cemento.
- El estado general de los equipos inspeccionados es bueno, debido a que se realiza un buen mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.



7. ANALISIS DE MERCADO

- Se estima que la facilidad de liquidación es limitada y a largo plazo, por el costo y por tratarse de bienes que son utilizados para uso exclusivo (generación de energía).
- Grupo que podría demandar el bien: Nivel económico alto, grupos empresariales.
- Este tipo de equipo es de interés para empresas cuya línea de negocios sea la generación de energía eléctrica.
- La depreciación que se ha aplicado al valor de estos equipos es debido a los años de uso que tienen mas no por el estado actual en que se encuentran, ya que éste como se indicó en el ítem anterior, es bueno.

8. DOCUMENTACION PRESENTADA

- Listado de los equipos otorgado por el Sr. Héctor Palma.
- El nombre del propietario de los equipos fue proporcionado por el Sr. Héctor Palma, quien fue la persona que acompañó al perito durante la visita para efectuar la inspección.

9. OBSERVACIONES GENERALES

- El nombre del propietario fue proporcionado por el cliente.
- Los equipos se encuentran en buen estado de funcionamiento.
- Han recibido el mantenimiento adecuado
- El promedio general de la vida útil remanente de los equipos es de aproximadamente 12 años.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE AVALUO

MES AGOSTO AÑO 2007

DOY FE: De conformidad con el numeral 50, del Art. 19 de la Ley Notarial reformada mediante Doc. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.U.No. 44 de Abril 12 de 1978, que las copias precedentes son iguales a los originales que también se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales
 Guayaquil 13 NOV 2006

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



CODIGO: AQ-172-06 8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en veintiocho fojas útiles xerox.- Guayaquil, trece de Noviembre del año dos mil seis.

Handwritten signature



me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada GENERADORA ROCAFUERTE S.A., GENEROCA, celebrada ante mí, con fecha veintidós de Junio del año dos mil seis, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 07-G-DIC-0000961, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de Febrero del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, trece de Febrero del año dos mil siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 9.357
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000961, dictada el 12 de febrero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma Integral de Estatutos**, de la compañía **GENERADORA ROCAFUERTE S.A., GENEROCA**, de fojas 1.232 a 1.289, Registro Industrial número 93. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9357
LEGAL: Patricia Murillo, Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

